

RAWSON, 14 de noviembre de 1980.-

EXPEDIENTE N° 1196-R-80

VISTO:

Que la Escuela Especial N° 4 de Rawson solicitó y obtuvo de la Municipalidad de esta ciudad, su conformidad para asumir el padrinazgo de dicho establecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que obviamente la Intendencia de la ciudad de Rawson reúne -generosamente- las calidades exigidas por el Reglamento General de las Escuelas en la materia, para asumir -solidariamente con la escuela- sus metas y objetivos educativos;

Que desde la creación de la Escuela la Intendencia de la ciudad capital del Chubut ha prestado un apoyo material sumamente importante;

POR ELLO:

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESUELVE:

Artículo 1°: ACEPTAR el padrinazgo de la Escuela Especial N° 4 de Rawson, por parte de la Municipalidad de la ciudad capital del Chubut, en un todo de acuerdo con lo que -al respecto- establecen los artículos 150° y 151° del Reglamento General de las Escuelas.-

Artículo 2°: REGISTRESE, tome conocimiento Supervisión General de Escuelas, Dirección de Asesoramiento Psicopedagógico, Escuela Especial N° 4, División Estadística, comuníquese y cumplido. ARCHIVASE.-

LIDIA ESTHER ROMERO
Supervisora Técnica General
Consejo Provincial de Educación



TERESA GARCIA PACHECO
SECRETARÍA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCION N° 1463

ES COPIA

R. Gonzalez
ROLANDO GONZALEZ
JEFE DEPARTAMENTO DEPARTAMENTO
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

